SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DE CANTÓN GUAYAQUIL:

AB. MÓNICA PAZMIÑO GAVILANES, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el expediente judicial adjunto de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos:

- Acta de Resolución del Directorio de la Compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Geoffrey R. Thorpe
- Poder otorgado por la compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Geoffrey R. Thorpe.

En el referido expediente judicial constan los originales de los documentos en mención así como las traducciones al español de los mismos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

AB. MÓNICA PAZMIÑO GAVILANES.
REG. PROF. 6.214 DEL C.A.G.

NOTARIA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE

280/6/2008

CUERPO #

JUZGADO 3ro DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

INICIADO: Abril 22-2008-

JUICIO Legalidad de Documentos-

ACTOR Ab. Cecilia Ferrand Fernandez

DEFENSOR

CASILLERO JUDICIAL #

DEMANDADO

CASILLERO JUDICIAL #

JUEZ:

SECRETARIO:

CUANTIA $ Ind. TASA: $

PRUEBA:

ARCHIVO: ACTIVO INTERMEDIO PASIVO

No.- 280/6/2008

Nº [redacted]

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMPROBANTE DE DEPOSITO DE TASAS JUDICIALES

Nombre del Solicitante: Abg. Cecilia Geraud Fernandez

Juicio Nº: 280/G/2008 Judicatura: 3º de lo Civil

Distrito: Guayas Fecha: 25/04/2008

Nº	CONCEPTO	Monto
	Presentación de la demanda o Reconvención	$ 50.00
	Acciones posesorias:	
	Obra nueva	
	JURISDICCION VOLUNTARIA	
	Disolución	
	Sociedad conyugal	
	Posesión efectiva	
	Juicio de inventario	
	Insinuación judicial para donación	
	Partición	
	Matrícula de comercio	
	Divorcio consensual	
	Rendición de cuentas	
	Discernimiento	
	Otros de jurisdicción voluntaria	
	JUICIO DE COMPETENCIA	
	JUICIOS ORDINARIOS	
	Prescripción adquisitiva de dominio	
	Nulidad de contrato	
	Nulidad de testamento	
	Tercería	
	Daño moral	

Nº	CONCEPTO	Monto
	Nulidad de matrimonio	
	Nulidad de sentencia ejecutoriada Otros juicios ordinarios	
	TRAMITE ESPECIAL:Demarcación de lindero, Predios rústicos Predios Urbanos	
	JUICIO VERBAL SUMARIO: Disolución de sociedad conyugal Arrendatario mercantil (Leasing) Indemnización daños y perjuicios Por asuntos mercantiles o civiles Divorcio contencioso Otros juicios verbal sumarios	
	JUICIO EJECUTIVO: Tercería coadyuvante Tercería excluyente	
	ACCIONES CAUTELARES OTROS ASUNTOS DE CUANTIA INDETERMINADA	
	Recurso de casación o de hecho interpuesto por el recurrente	
	Recurso de apelación de hecho interpuesto por cualquiera de las partes de sentencia o auto definivo	
	Información Sumaria	
	Diligencias fuera del local judicial a cargo del peticionario	
	Reconocimiento extraprocesal de firmas	
	Juicio de recusación y competencia	
	Recurso de amparo	
	Recurso de habeas data	
	Arrendamiento de casilleros judiciales Casilleros electronicos	
	Registro de título de abogado en la corte supremo o cortes superiores del país	
	Registro de peritos: • Incripción de peritos • judiciales • cuota anual • registro de centros de mediación	

Tasas Judiciales Banco:

Efectivo _____ $ _____

Cheque "Certificado" No. _____ Banco _____ $ _____

TOTAL DEPOSITADO _____ $ $ 50.00

SON _____ Dólares

Emitido

Recepción de Depósito

WENDY MARIA VERA RIOS

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 09303200802S0

GUAYAQUIL, 27 de Mayo del 2008, a las 11:06:45 AM

De este lugar i por mandato judicial entrego los siguientes documentos.-1.-) dos anexos 2.-) Una traducción-
Guayaquil, 27 de Mayo del 2008

RECIBI CONFORME LOS ORIGINALES.-
Guayaquil, 27 de Mayo del 2008.-

f) Ab Cecilia Feraud Fernández.-
Reg. 8661.-
RAZON-8265777382699070

WENDY MARIA VERA RIOS

MINUTES OF DECISIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

The Board of Directors of **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, in compliance with its bylaws, has decided the following:

- To appoint mister **GEOFFREY R. THORPE** as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Geoffrey R. Thorpe's powers will include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize Orangefield Trust (Netherlands) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Geoffrey R. Thorpe.

In testimony of the above we certify the precedent minutes of decisions.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

Title: Managing Director A
Name: P. D. Jones

Title: Managing Director B
Name: F. Balsamo

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.:

Title: General Proxy Holder
Name: Mr. Vincent J. Bremmer

Title: Special Proxy Holder
Name: Mrs. Pauline F. Bos-Breitbarth

NOTARIA WENDY MARIA VERA RIOS DECIMA TERCERA

Seen for the legalization of the signatures of :
Mr. F. Balsamo, born in Brescia, Italy, on October 8, 1960, acting in his capacity as Managing Director B of International Water Holdings B.V. and Mr. P.D. Jones, born in North Carolina, the United States of America, on July 13, 1965, acting in his capacity as Managing Director A of International Water Holdings B.V., having its registered seat in Amsterdam and as such jointly legally representing **International Water Holdings B.V.** and
Mrs. P.F. Bos-Breitbarth, born in Rotterdam, the Netherlands, on May 28, 1968 and Mr. V.J. Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974 , both acting in their capacity as proxyholder of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., having its registered seat in Amsterdam and jointly legally representing **Orangefield Trust (Netherlands) B.V.**, International Water Holdings B.V. and Orangefield Trust (Netherlands) B.V. are jointly representing the Board of Directors of **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, having its registered seat at Amsterdam, by me, Mark Peter Bongard , Esq., a civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands. This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.
Amsterdam, the Netherlands, March 27, 2008

Mr M.P. Bongard Notaris te Amsterdam

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr .M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
   mr. M.P. Bongard
   Certified
5. At Amsterdam
6. The 28 Maart 2008
7. By the registrar of the Court in Amsterdam
8. No: 012381
9. Seal/Stamp
10. Signature
    mw. H.H.S. Verhagen

RECHTBANK AMSTERDAM

POWER OF ATTORNEY

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of mister **GEOFFREY R. THORPE**, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, represented by:

Title: General Proxy Holder

Name: Mr. Vincent J. Bremmer

Title: Special Proxy Holder

Name: Mrs. Pauline F. Bos-Breitbarth

NOTARIA WENDY MARIA VERA RIOS SUBROGANTE

Seen for the legalization of the signatures of Mr. V.J. Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands, on April 23, 1974 and Mrs. P.F. Bos-Breitbarth., born in Rotterdam, the Netherlands, on May 28, 1968, both acting in their capacity as proxyholder of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., having its registered seat in Amsterdam and jointly legally representing Orangefield Trust (Netherlands) B.V. acting in its capacity as Managing Director of **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.** and as such solely authorized to represent **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, having its registered seat at Amsterdam, by me Mark Peter Bongard, Esq., a civil law notary in Amsterdam, the Netherlands. This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Amsterdam, the Netherlands, March 27, 2008

Mr M.P. BONGARD
Notaris te Amsterdam

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr M.P. Bongard
3. Acting in the capacity of: notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
   mr. M.P. Bongard
   Certified
5. At Amsterdam
6. The 28 Maart 2008
7. By the registrar of the Court in Amsterdam
8. No: 012382
9. Seal/Stamp
10. Signature
    mw. H.H.S. Verhagen

RECHTBANK AMSTERDAM

TRADUCCIÓN
DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor **GEOFFREY R. THORPE** poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representada por:

[Firma ilegible]
Cargo: Apoderado General
Nombre: Sr. Vincent J. Bremmer

[Firma ilegible]
Cargo: Apoderada Especial
Nombre: Sra. Pauline F. Bos-Breitbarth

Visto para la legalización de las firmas del Sr. V. J. Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, y la Sra. P.F. Bos-Breitbarth, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el 28 de mayo de 1968, ambos actuando en calidad de apoderado de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., con sede registrada en Ámsterdam, y representando legalmente de manera conjunta a Orangefield Trust (Netherlands) B.V., actuando en calidad de Director Gerente de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, y como tal autorizada para representar individualmente a **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, con sede registrada en Ámsterdam, por mí, Ab. Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.
Ámsterdam, Países Bajos, 27 de marzo del 2008.
[Firma ilegible]

NOTARIA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA RIOS

[Sello:] Sr.. M. P. Bongard – Notario en Ámsterdam

APOSTILLA
Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1.	País: Este documento público	PAÍSES BAJOS
2.	Ha sido firmado por:	Sr. M.P. Bongard
3.	Actuando *en su calidad de:*	Notario en Ámsterdam
4.	Lleva el sello de: Certificado	Sr. M.P. Bongard
5.	En:	Ámsterdam
6.	El:	28 de marzo del 2008
7.	Por:	el Registrador de la Corte de Ámsterdam
8.	No.	012382
9.	Sello	Corte de Ámsterdam
10.	Firma	Sra. H.H.S. Verhagen *[Firma ilegible]*

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
18 de abril del 2008

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092574235-5

Ab. WENDY MARIA VERA RIOS Suplente del DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que Dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la Firma que Antecede Perteneciente A: Cindy Goossens Wille

Es conforme a la que consta en su Cédula de Ciudadanía No. 0925742355

Guayaquil 18 de ABR. 2008 del 20

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

TRADUCCIÓN
DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de resoluciones

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, en cumplimiento con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

- Nombrar al señor **GEOFFREY R. THORPE** como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas. Las facultades del señor Geoffrey R. Thorpe incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

- Autorizar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor Geoffrey R. Thorpe.

En testimonio de lo anterior, certificamos la precedente acta de resoluciones.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

International Water Holdings B.V.:

[Firma ilegible]
Cargo: Director Gerente A
Nombre: P.D. Jones

[Firma ilegible]
Cargo: Director Gerente B
Nombre: F. Balsamo

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

[Firma ilegible]
Cargo: Apoderado General
Nombre: Sr. Vincent J. Bremmer

[Firma ilegible]
Cargo: Apoderada Especial
Nombre: Sra. Pauline F. Bos-Breitbarth

Visto para la legalización de las firmas de:
El señor F. Balsamo, nacido en Brescia, Italia, el 8 de octubre de 1960, actuando en calidad de Director Gerente B de International Water Holdings B.V. y el señor P.D. Jones, nacido en Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 13 de julio de 1965, actuando en calidad de Director Gerente A de International Water Holdings B.V., con sede registrada en Ámsterdam, y como tales representando legalmente de manera conjunta a **International Water Holdings B.V.** y

WENDY MARIA VERA RIOS

La Sra. P.F. Bos-Breitbarth, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el 28 de mayo de 1968 y el señor V.J. Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de abril de 1974, ambos actuando en calidad de apoderado de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., con sede registrada en Ámsterdam, y representando legalmente de manera conjunta a **Orangefield Trust (Netherlands) B.V.**,
International Water Holdings B.V y Orangefield Trust (Netherlands) B.V. están representando conjuntamente al Directorio de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, con sede registrada en Ámsterdam, por mí, Ab. Mark Peter Bongard, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos. Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.
Ámsterdam, Países Bajos, 27 de marzo del 2008.

[Firma ilegible]
[Sello:] Sr. M. P. Bongard – Notario en Ámsterdam

APOSTILLA
Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1.	País: Este documento público	PAÍSES BAJOS
2.	Ha sido firmado por:	Sr. M.P. Bongard
3.	Actuando en su calidad de:	Notario en Ámsterdam
4.	Tiene el sello de: Certificado	Sr. M.P. Bongard
5.	En:	Ámsterdam
6.	El:	28 de marzo del 2008
7.	Por:	el Registrador de la Corte de Ámsterdam
8.	No.	012381
9.	Sello	Corte de Ámsterdam
10.	Firma	Sra. H.H.S. Verhagen *[Firma ilegible]*

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
18 de abril del 2008

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092574235-5

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
del DR. PIERO AYCART VINCENZINI
Trigésimo del Cantón Guayaquil,
cumplimiento a lo que dispone
Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial
Doy Fe que la Firma que antecede
Perteneciente A: Cindy Goossens Wille
Es conforme a la que aparece en su
de Ciudadanía No. 092574235-5
Guayaquil, 18 ABR. 2008
Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

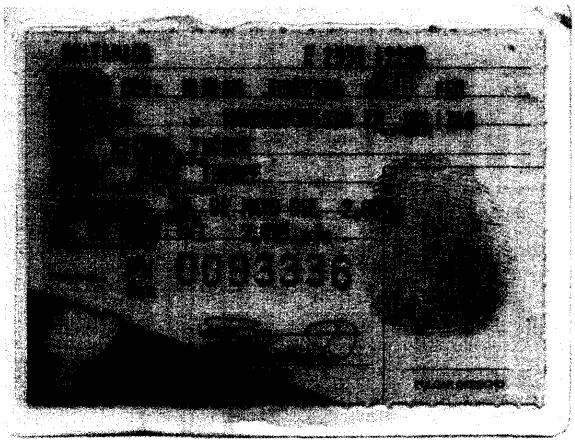

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Abogada CECILIA FERAUD FERNANDEZ, ecuatoriana, de 36 años de edad, divorciada, ante usted muy respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y autenticidad de los siguientes documentos otorgados en los Países Bajos, que acompaño a esta solicitud:

- Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor Geoffrey R. Thorpe.

- Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Geoffrey R. Thorpe.

Acompaño también las traducciones de ambos documentos y de las correspondientes legalizaciones de firmas.

Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejado copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial Nº 4243.

Atentamente,

Ab. Cecilia Feraud Fernández.
Reg .8661

WENDY MANIA VERA RIOS

DISTRITO JUDICIAL DEL GUAYAS
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

3

ecibida el día de hoy, ve...te y dos de Abril del dos mil ocho, a las once horas cinco minutos con treinta segundos, la emanda seguida por PERAUD FERNANDEZ CECILIA AB, en:0 fojas, Adjunta 1 DEMANDA ORIG YSU COP, TASA)RIG YSU COP, 6 FOJAS ORIG -- Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO TERCERO DE LO :IVIL y al número de juicio: 09303-2008-0280.

resentada papeleta Banco del Pacífico No. 0000000808, por el valor de 50 dolares.

;UAYAQUIL, 22 de Abril del 2008.

Ab. Alicia Miranda Arellano
SECRETARIA (E)
Sala de Sorteos y Casilleros
Judiciales de la Corte Superior de Guayaquil

Juzgado 3ro. de lo Civil de Guayaquil
RECIBIDO
23 ABR 2008
Ab. Francisco Ramírez Burgos
SECRETARIO

RUIZF

WENDY MARIA VERA RIOS
SUPLENTE

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280
GUAYAQUIL, 24 de Abril del 2008, a las 09:36:03

RAZON: Siento como tal, señor Juez, que la tasa judicial acompañada a la presente demandada, es correcta.-
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.-
Guayaquil, 24 de Abril del 2008.-

RAZON-82657773[illegible]2699070

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280
GUAYAQUIL, 29 de Abril del 2008, a las 09:09:20

Guayaquil, 29 de abril de 2008, a las 09h09
Previamente la compareciente Ab. Cecilia Feraud Fernández, en el termino de tres días, de cumplimiento a lo prescrito en el Art. 68, numeral 1 del Còdigo de Procedimiento Civil, de modo que, acredite su comparecencia a nombre y en representación del apoderado de International Water Services (Guayaquil) B.V., ó ratifique su comparecencia a nombre de aquél, bajo prevenciones de Ley.- Notifíquese.-

ACLARAR O COMPLETAR LA DEMANDA-65768669658270

Ab. Francisco Alvear Montalvo
JUEZ TERCERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280

GUAYAQUIL, 29 de Abril del 2008, a las 15:20:46

Diligencia

En GUAYAQUIL, veinte y nueve de Abril del dos mil ocho, a las 15:20:40, notifiqué con la Providencia que antecede, por boletas, a: FERAUD FERNANDEZ CECILIA AB en la casilla No: 4243 de FERAUD FERNANDEZ CECILIA.-Lo certifico.-

NOTIFICACION-71653267698378

Delia Coello de Delgado
SECRETARIA MAYOR
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA RIOS

SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AB. CECILIA FERAUD FERNANDEZ, dentro del expediente signado con el No. 280-2008, ante Usted con el debido respeto, comparezco y solicito:

Se sirva ordenar el despacho de mi petición de calificación del Poder General que otorga INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA. en favor del Doctor Geoffrey Thorpe.

Por el peticionario, ofreciendo poder o ratificación de gestiones en lo posterior.

Es justicia,

Ab. Cecilia Feraud Fernandez
REGISTRO No. 8661

FUNCION JUDICIAL
MODULO CIVIL I
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Presentado a las 11:03 horas ... minutos
Guayaquil 08 MAY 2008
anexos ...
Lo Certifico.

CERTIFICO: Que la(s) copia(s) que antecede (n) en ... hoja(s) se encuentra(n) conforme(s) con su original(es)
Guayaquil ...
Dra. Francisca Burgos
SECRETARIA
JUZGADO 3ro. DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
WENDY MARIA VERA RIOS

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280
GUAYAQUIL, 19 de Mayo del 2008, a las 3:07:26 PM

Guayaquil, 19 de Mayo de 2008, a las 15h07.
VISTOS: La petición que antecede formulada por la Ab. Cecilia Feraud Fernández, es clara precisa y completa, por lo que se la admite al trámite.- En lo principal, de conformidad con el Art. 32 de la Ley de Registros se declara la legalidad y autenticidad de los documentos otorgados por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. consistentes en: Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general a Geoffrey R. Thorpe; y Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Geoffrey R. Thorpe, cuyas traducciones obran también de los autos. Ejecutoriada este auto, el Actuario del Despacho devuelva al peticionario los documentos presentados con las certificaciones respectivas.- Adviértase el casillero judicial No. 4243 que señala la compareciente para sus notificaciones, quien deberá ratificar sus gestiones.- Hágase saber y cúmplase.-

AUTO DE CALIFICACION-657686669658270

Ab. Francisco Alvear Montalvo
JUEZ TERCERO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a su(s) original(es) que se encuentra(n) conforme(s)
Guayaquil, ...

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0930320080280

GUAYAQUIL, 20 de Mayo del 2008, a las 11:02:12 AM

Diligencia

En GUAYAQUIL, veinte de Mayo del dos mil ocho, a las 11:01:21, notifiqué con la Providencia que antecede, por boletas, a: FERAUD FERNANDEZ CECILIA AB. en la casilla No. 4243 de FERAUD FERNANDEZ CECILIA. Lo certifico.

NOTIFICACION-716382676983...

Ab. Francisco E. Ramírez Burgos
SECRETARIO 4-10-91
Juzgado 3ro. de lo Civil de Guayaquil

WENDY MARIA VERA RIOS
SUPLENTE

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el Expediente Judicial de Calificación de la Legalidad de la Forma y la Autenticidad a los documentos que se acompaña al petitorio de la Abogada **MÓNICA PAZMIÑO GAVILANES**, que son: a.- El Acta de Resolución del Directorio de la Compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al Sr. Geoffrey R. Thorpe; y b.- El Poder otorgado por la compañía INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del Sr. Geoffrey R. Thorpe, 6 de junio del 2008.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN**, la que firmo, sello y rubrico el mismo día de su protocolización.- Doy Fe.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA RIOS

NUMERO DE REPERTORIO: 30.836
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-DIC-0003459,** dictada el **13 de junio del 2008,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres,** queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Poder** que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor GEOFFREY R. THORPE,** de fojas **70.509 a 70.527,** Registro Mercantil número **12.487.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta protocolización, al margen de la inscripción respectiva.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **862-E** un extracto del presente poder.-

ORDEN: 30836

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-DIC- 0003459

MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2008, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica;

QUE la abogada Cecilia Feraud Fernández, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder, que la misma compañía confiere a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-07-0613** de 11 de junio de 2008;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-08138 de 3 de junio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.** a favor del señor Geoffrey R. Thorpe , de nacionalidad británica, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 6 de junio de 2008, ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, el 12 de marzo de 2001. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 JUN 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MMC/EFC
Coralia
Exp. No. 103415
Trámite # **19947 (2008)**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACION DE PODER QUE CONFIERE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V. A FAVOR DEL SEÑOR GEOFFREY R. THORPE.

1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.** es una sociedad de nacionalidad holandesa, cuyo domicilio principal es la ciudad de Amsterdam.

2.- **APODERADO.-** El Apoderado en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, es el señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica. El Poder fue protocolizado en la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2008.

3.- **CALIFICACION DE PODER.-** El Poder ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) Ab. María Anapha Jiménez Torres, mediante Resolución **No. 08-G-DIC-** 0003459 el 13 [illegible]

4.- **TEXTO DE LA RESOLUCION REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER.-** (Copiar el texto íntegro del Poder y, la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

MMC/EFC
Coralia

Guayaquil, 13 [illegible]

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRIMER DIARIO PUBLICO
El Telégrafo
www.telegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº45.007

El Telégrafo
Ecuador, lunes 7 de julio de 2008

Varios

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE PODER QUE CONFIERE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNACIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SEÑOR GEOFFREY R. THORPE.

1.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. es una sociedad de nacionalidad holandesa, cuyo domicilio principal es la ciudad de Ámsterdam.
2.- APODERADO.- El Apoderado en el Ecuador de la compañía extranjera denominada INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. es el señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica. El Poder fue protocolizado en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2008.
3.- CALIFICACIÓN DE PODER.- El Poder ha sido calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) Ab. María Anapha Jiménez Torres, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0003459 el 13 de junio de 2008.
4.- TEXTO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER.- (Copiar el texto íntegro del Poder y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución)

Guayaquil, 13 de junio de 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 08-G-DIC-0003459

MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE ante la Notaría Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2008, se ha protocolizado los documentos otorgados en [illegible] al Poder que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica.
QUE la abogada Cecilia Faraud Fernández, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder, que la misma compañía confiere a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica.
QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 180 del Código de Procedimiento Civil.
QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJ-07-0613 de 11 de junio de 2008.
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-08138 de 3 de junio de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 6 de junio de 2008, ante la Notaría Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto [illegible]

Amsterdam, Países Bajos, 27 de marzo del 2008
(Firma ilegible)
(Sello) Sr. M. P. Bongard - Notario en Amsterdam.

APOSTILLA
Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

1.	País	PAÍSES BAJOS
	Este documento público	
2.	Ha sido firmado por	Sr. M. P. Bongard
3.	Actuando en su calidad de	Notario en Amsterdam
4.	Lleva el sello del Certificado	Sr. M. P. Bongard
5.	En	Amsterdam
6.	El	28 de marzo del 2008
7.	Por	el Registrador de la Corte de Amsterdam
8.	No.	012382
9.	Sello:	Corte de Amsterdam
10.	Firma	Sra. H.H.S. Verhagen (Firma ilegible)

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
18 de abril del 2008.

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092674236-5

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS Suplente del DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la Firma que antecede pertenece a Cindy Goossens Wille
Es conforme a lo que consta en su cédula de ciudadanía No. 092674236-5
Guayaquil, 18 de abril del 2008

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: Inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de Resoluciones

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en cumplimiento con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

- Nombrar al señor GEOFFREY R. THORPE como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar [illegible] en todos los actos [illegible]

	Este documento público	
2.	Ha sido firmado por:	Sr. M. P. Bongard
3.	Actuando en su calidad de:	Notario en Amsterdam.
4.	Lleva el sello de:	Sr. M. P. Bongard
	Certificado	
5.	En:	Amsterdam
6.	El:	28 de marzo del 2008
7.	Por:	el Registrador de la Corte de Amsterdam.
8.	No.	012381
9.	Sello:	Corte de Amsterdam.
10.	Firma	Sra. H.H.S. Verhagen (Firma ilegible)

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
18 de abril del 2008.

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092674236-5

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS Suplente del DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la Firma que antecede pertenece a Cindy Goossens Wille
Es conforme a lo que consta en su cédula de ciudadanía No. 092674236-5
Guayaquil, 18 de abril del 2008

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 09303200802[illegible]
Guayaquil, 19 de mayo del 2008, a las 3:07:26 PM

Guayaquil, 19 de mayo de 2008, a las 15h07.
VISTOS: La petición que antecede formulada por la Ab. Cecilia Faraud Fernández, es clara precisa y completa, por lo que admite el trámite. En lo principal, de conformidad con el Art. 37 de la Ley de Registros se declara la legalidad y autenticidad de los documentos otorgados por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., consistente en: Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un Poder General a Geoffrey R. Thorpe y Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de Geoffrey R. Thorpe, cuyas traducciones obran también de los autos. [illegible] este auto, el Actuario del Despacho devolverá al peticionario los documentos presentados con las certificaciones respectivas. Adviértase el casillero judicial No. 4243 que señala la compareciente para sus notificaciones, quien deberá [illegible] sus gestiones.
Hágase saber y cúmplase.

Ab. Francisco Álvarez [illegible]

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE PODER [illegible] COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR DE [illegible] GEOFFREY R. THORPE.

1.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ: INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. [illegible]
2. APODERADO: [illegible] (GUAYAQUIL) B.V. es el señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica. [illegible]
3. CALIFICACIÓN DE PODER: [illegible]
4. TEXTO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER: [illegible]

Guayaquil, 13 de junio de 2008

Ab. María Anaphia Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-DIC-0003459

MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE ante la Notaria Suplente [illegible] del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2008, se ha protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica.
[illegible]

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder que confiere la compañía extranjera INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, [illegible]
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: [illegible]
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, [illegible]
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 de junio de 2008.

Ab. María Anaphia Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

TRADUCCIÓN
DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder

PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor GEOFFREY R. THORPE poder suficiente [illegible]

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representado por:

(Firma ilegible)	(Firma ilegible)
Cargo: Apoderado General	Cargo: Apoderado especial
Nombre: Sr. Vincent J. Bremmer	Nombre: Sra. Pauline T. Bos-Rheinhardt

[illegible]

APOSTILLE

1. País	Países Bajos
2. Ha sido firmado por	Sr. M.P. Bongaerts
3. Actuando en su calidad de	Notario en Amsterdam
4. Lleva el sello de	Sr. M.P. Bongaerts
5. En	Amsterdam
6. El	[illegible]
7. Por	[illegible]
8. No.	[illegible]
9. Sello	[illegible]
10. Firma	(Firma ilegible)

Yo, Cindy Gorayeb Wills, [illegible]

Cindy Gorayeb Wills
C.I. # 092574235-5

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA DÉCIMA SEXTA SUPLENTE

TRADUCCIÓN
DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de Resoluciones

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en cumplimiento con sus estatutos, ha resuelto lo siguiente:

Nombrar al señor GEOFFREY R. THORPE como representante en el Ecuador, [illegible]

[illegible]

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

International Water Holdings B.V.

(Firma ilegible)	(Firma ilegible)
Cargo: Director Gerente A	Cargo: Director Gerente B
Nombre: P.D. Jones	Nombre: F. Balsamo

Orangefield Trust (Netherlands) B.V.

(Firma ilegible)	(Firma ilegible)
Cargo: Apoderado General	Cargo: Apoderado especial
Nombre: Sr. Vincent J. Bremmer	Nombre: Sra. Pauline T. Bos-Rheinhardt

[illegible]

APOSTILLE

[illegible]

Yo, Cindy Gorayeb Wills, [illegible]

Cindy Gorayeb Wills
C.I. # 092574235-5

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA DÉCIMA SEXTA SUPLENTE

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

[illegible]

Ab. Francisco Alvear Morales
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

[illegible]

Ab. Francisco E. Ramírez Burgos
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

[illegible]

Ab. Francisco E. Ramírez Burgos
SECRETARIO (E)
JUZGADO 3ro. DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

NÚMERO DE REPERTORIO: [illegible]
FECHA DE REPERTORIO: [illegible]
HORA DE REPERTORIO: [illegible]

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha [illegible] del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0003459, dictada el 13 de junio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anaphia Jiménez Torres, [illegible] INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del GEOFFREY R. THORPE, [illegible]

AB. ZOILA CEDEÑO CALLAN